



Madrid, 30 de abril de 2019

Comisión Nacional del Mercado de Valores

Calle Edison, 4
28006 - Madrid

Muy Sres. míos:

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre Abuso de Mercado y en el artículo 228 de la Ley del Mercado de Valores (Texto Refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre), se pone en conocimiento de esa Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente Hecho Relevante:

Corporación Financiera Alba, S.A. ("Alba") ha vendido, por 121,9 millones de euros, la totalidad de su participación del 24,38% en el capital social de Mecalux, S.A. ("Mecalux" o la "Sociedad") a la propia Sociedad y a su accionista mayoritario Acerolux, S.L. La citada participación de Alba incluye un 8,78% directo y un 15,60% indirecto, a través de la entidad de capital desarrollo Deyá Capital, S.C.R. (controlada al 100% por Alba).

Con esta venta, y desde el origen de la inversión en julio de 2010, Alba ha obtenido una plusvalía total de 26,8 millones de euros y ha cobrado dividendos por 15,8 millones de euros.

Asimismo, han vendido sus participaciones en Mecalux las entidades de capital desarrollo Deyá Capital II, S.C.R. y Deyá Capital III, F.C.R., ambas gestionadas por Artá Capital S.G.E.I.C., S.A., así como otros accionistas minoritarios de la Sociedad.

Atentamente,

José Ramón del Caño
Secretario del Consejo